



Ilmo. Ayuntamiento.

D.<sup>o</sup> José Montañes de Bejar, Abogado de los Tribunales Nacionales, natural de esta villa, a V. S. con el debido respeto, expone: Que en doce de Junio fue examinado por el tribunal pleno de la Audiencia territorial de Alcala residente en Castagona, hallandome con la aptitud necesaria para ejercer la abogacia como consta de la certificacion en clase de titulo que acompaño; y segun esta prevenido, con este certificado puedo actuar en todos los puebls de España previa su presentacion, asi como lo este pueblo mas al proposito para actuar, por estar en el domicilio =

P. V. S. Suplico se sirvan anotarme en el numero de Abogado, devolviendome la certificacion, p.<sup>a</sup> que obre en mi los efectos consiguientes.

Dios que. a V. S. mil años, C. Segin 12. de Julio de 1858 =

L.<sup>o</sup> D. José Montañes  
de Bejar

Ilmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa de C. Segin.

Decreto y Vista la petic.<sup>o</sup> certificacion escrita por este interesado.

